MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCION I.M. Nº 353/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSULTORA AE PROPIEDAD DE AMADO ENCISO CON RUC1798578-1 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°09/2020 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y CANALIZACIÓN DE LA CALLE 8 DE DICIEMBRE ID386419.

San Antonio, 17 de noviembre del 2020.

VISTA: Acta de Apertura de fecha 10 de noviembre de 2020.----------

Informe del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 14 de noviembre del 2020.----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como deber y atribución del Intendente a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que el Artículos 34 Ley 2051/03 Procedimientos Inc. c: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contrataciones, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

Que en el marco del llamado a CD N°09/2020 Construcción de Puente y Canalización de la Calle 8 de Diciembre se presentaron las siguientes ofertas:

Nro.	OFERENTE	Monto Ofertado
1	Consultora AE de Amado Enciso	Gs. 162.690.600.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.65 del Decreto 2992/2019, el que previene que la adjudicación recaerá en la oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité de Evaluación ha concluido CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación Del presente llamado:

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

Adjudicar el llamado CD N°09/2020 Construcción de Puente y Canalización de la Calle 8 de Diciembre a la Firma Consultora AE de Amado Enciso.

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar el llamado CD N°09/2020 Construcción de Puente y Canalización de la Calle 8 de Diciembre a la Firma Consultora AE de Amado Enciso por un monto de Gs.162.690.600 (ciento sesenta y dos millones seiscientos noventa mil seiscientos).----------

Art. 3º. Comunicar la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.---

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Abog. Nancy García
Secretaria General

Raúl Isaac Mendoza
Intendente Municipal